



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27024

24/01/2018

71399

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Sus Señorías, se informa que la redacción del Proyecto de Urbanización se encuentra parada hasta que se apruebe la modificación urbanística que se ha propuesto -que trata de concretar el número máximo de viviendas asignadas a cada una de las parcelas del Ayuntamiento de Córdoba y de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) y redistribuir el índice de ocupación de las mismas-, sin modificar el aprovechamiento residencial aprobado en el documento urbanístico del año 2008.

Cabe señalar que se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Córdoba para tramitar la modificación planteada y, posteriormente, finalizar la redacción del proyecto de urbanización. Por ello, no se puede concretar un calendario para la urbanización de los terrenos hasta no tener respuesta a la propuesta de desarrollo urbanístico. Del mismo modo, tampoco se conoce el importe de la inversión, al no estar aún redactado el proyecto.

Respecto a las parcelas residenciales, se señala que no se ha vendido ninguna. El techo máximo edificable, según el Proyecto de Parcelación PERI LE-19, es de 25.945 m<sup>2</sup> y hay viviendas en régimen de protección oficial (VPO) y libres. En el siguiente cuadro se recoge información sobre las parcelas de equipamientos, aparcamientos y zonas verdes:

PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA		
FINCA	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> )	USO
3.2	606,25	residencial
5	875	residencial
6	1.920	equipamiento
7	2.108	equipamiento
8	1.204,32	vial
9	15.569,74	espacios libres

Datos del Proyecto Reparcelación del PERI LE-19

Para finalizar, se señala que a la SIEP le corresponde la puesta en valor y que el precio de cada parcela a la venta está pendiente del proyecto final.

Madrid, 04 de abril de 2018